

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

RRHH No. 117/21

Salvaleón de Higüey, Rep. Dom. 16 de diciembre del 2021

Atención:

Lic. Juan Rosa

Director de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP)

Asunto:

Confirmación Exclusiones Empleados Ayto. Higüey con Pensiones Aprobadas.

Distinguido Lic. Rosa:

Luego de extenderle un cordial saludo, sirva esta para dar respuesta a su comunicación No. DGJP-2021-09321 d/f 10 de diciembre del corriente donde nos remiten una lista de 32 empleados activos y a quienes le fue aprobada su pensión.

Por esta vía confirmamos que estaremos excluyéndoles de nuestra nómina al 30 de diciembre del 2021 y de igual manera de la TSS hasta el pago del mes diciembre.2021.

Quedamos en la espera de respuesta sobre los 20 casos que aún están pendientes respecto de la lista de empleados solicitados y que están enlistados en el Decreto 273-21; de los que aún no tenemos información.

Agradeciendo de antemano su colaboración al respecto. Saludos cordiales,

Sorangelly Pena (

Directora de Recursos Humanos

Dr. Rafael B. Dulu Alcalde Municipa

Paracia, Rep De



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJF-2021-09321

10 de diciembre de 2021

Doctor RAFAEL BARÓN DULUC RIJO Alcaide Ayuntamiento Municipio de Salvaleón de Higuey Su Despacho. -

Atención:

Departamento de Recursos Humanos.

Asunto:

Solicitud Exclusión de Nómina.

Distinguido Alcalde:

Cortesmente, le solicitamos la exclusión de la nómina de esa institución de la(s) persona(s) que indicamos a continuación, la(s) cual(es) ha (n) sido beneficiada(s) con pensión del Estado, a partir del 01 de enero del 2022; a los fines de ser incluida(s) en la nómina de Pensionados de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, en razón de que disponemos de aprobación presupuestaria para ello:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DECRETO	FECHA DECRETO
	NICANOR MERCEDES JAVIER	028-0042102-2	273-21	23/04/2021
2	MARÍA ALTAGRACIA NÚÑEZ MILAN	028-0000976-9	273-21	23/04/2021
3	ALEJANDRO DE JESUS CORDERO	028-0006811-2	273-21	23/04/2021
4	RAFAEL CEDEÑO	028-0033712-9	273-21	23/04/2021
5	PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	028-0050803-4	273-21	23/04/2021
8	RAFAEL PILIER GUILAMO	028-0034258-2	273-21	23/04/2021
1	TEODORO PACHE TORRES	028-0034234-3	273-21	23/04/2021
8	ATANACIO HENRIQUEZ GIL	028-0015924-2	273-21	23/04/2021
9	FELICIANO SANTANA	028-0030645-4	273-21	23/04/2021
10	FELIX DEL ROSARIO RINCÓN	028-0002415-6	273-21	23/04/2021
11	MARTÍN MERCEDES	028-0021419-5	273-21	23/04/2021
12	MIGUEL AQUILES OZUNA MARTÍNEZ	028-0008046-3	273-21	23/04/2021
13	PEDRO RUÍZ MERCEDES	026-0008564-7	273-21	23/04/2021
14	RAFAEL CEDANO V	028-0029121-9	273-21	23/04/2021
15	MIGUEL ANTONIO DE JESÚS	028-0028966-8	273-21	23/04/2021
16	QUINTIN NICOLAS PATIÑO CRUZ	028-0036984-1	273-21	23/04/2021
17	VICTOR DIFÓ	052-0004491-4	273-21	23/04/2021
18	MIGUEL SOLANO CONTRERAS	023-0052282-4	273-21	23/04/2021
19	JOSÉ ALTAGRACIA CARABALLO	028-0004569-8	273-21	23/04/2021
20	ANTONIO MOTA	027-0003660-7	273-21	23/04/2021

Jr



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do



REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

21	FENICIA SANO PARRA	028-0000496-8	273-21	23/04/2021
		028-0005313-0	273-21	23/04/2021
22	DEMETRIO REYES RODRÍGUEZ	001-0501799-0	273-21	23/04/2021
23	FAUSTINO CARPIÓ CALDERÓN		273-21	23/04/2021
24	ALBERTA FELIZ PÉREZ	028-0067951-2		23/04/2021
25	ELENA PLATA DE LOS SANTOS	068-0009047-1	273-21	23/04/2021
26	BRUNO CORDERO CARPIO	028-0024717-9	273-21	
27	NICOLAS RODRÍGUEZ RIJO	028-0034339-0	273-21	23/04/2021
28	ADRIANO ROMERO	025-0008423-7	273-21	23/04/2021
29	CRISTÓBAL DUCOS MATEO	028-0011954-3	273-21	23/04/2021
30	MÁRTIRES GUERRERO SANTANA	026-0076204-7	273-21	23/04/2021
	SANTOS DIVISÓN	103-0000946-0	273-21	23/04/2021
31	FERNANDO CEDANO	026-0045651-7	273-21	23/04/2021

La confirmación de esta (s) exclusión (es) debemos recibirla (s) antes del 20 de diciembre del 2021, para poder procesar nuestra nómina, en caso contrario, no podrá (n) ser incluida (s) para el pago de enero/2022.

Nota: "para garantizar la afiliación al Seguro Familiar de Salud del Plan al que corresponde, requerimos se realice el proceso de baja de la nómina de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del o los empleados en cuestión, en calidad de titulares cotizantes o como dependientes adjoinales"

Atentamente.

LIC. JUAN ROSA Director General

JR/RVS/RRV/MG/CG/yb

Copia: Departamento de Trámite de Pensiones.

